

RESOLUCIÓN No. 039-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 24 9 47 BARRIO EDMUNDO LOPEZ DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7078 DE FECHA 11 NOVIEMBRE 2022.

0 7 FEB 2023

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/01/2023

FECHA DE EJECUTORIA

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.785.932, en calidad de apoderado de GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.755.522, titular del dominio, ha solicitado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el inmueble con nomenclatura urbana K 24 9 47 Barrio Edmundo Lopez de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0635-0012-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-162396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

**SEGUNDO:** Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **397-2022** por medio de la cual se concede Reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Díaz, del 26 de octubre de 2022.

**TERCERO:** De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-22-7078** quedó en legal y debida forma el día 14 de diciembre de 2022 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.

Copia de la cédula de ciudadanía de GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ.

 Copia del Certificado de Tradición de Matricula Inmobiliaria No. 140-162396 del 29 de noviembre de 2022 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

Copia del Estado de cuenta del contribuyente del Impuesto Predial Unificado No.
 20220092916 donde figura la nomenclatura del predio del 17 de mayo de 2022 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Monteria.

 Poder especial amplio y suficiente conferido a LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.785.932, suscrito por GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.755.522, con fecha de 12 de abril de 2022.

Copia de la cédula de ciudadanía de LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ.

Además se anexaron:

 Copia de la resolución No. 1769 del 2 de diciembre de 2016 de la alcaldía de Montería. Por el cual se cede a título gratuito un bien fiscal.

 Copia de la Matricula Profesional No. A44702021-1033377445 del Arquitecto DIEGO ANDRES GALLO FUENTES.

- Copia de la Resolución No. 397-2022 por medio de la cual se concede Reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Díaz, del 26 de octubre de 2022.
- Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 14 de diciembre de 2022.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por la Arquitecto DIEGO ANDRES GALLO FUENTES, con

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba



RESOLUCIÓN No. 039-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 24 9 47 BARRIO EDMUNDO LOPEZ DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7078 DE FECHA 11 NOVIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/01/2023

FECHA DE EJECUTORIA

0 7 FEB 2023

Matrícula Profesional No. **A44702021-1033377445**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

 CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

**QUINTO:** El firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se.

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el predio con nomenclatura urbana K 24 9 47 Barrio Edmundo Lopez de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. 01-02-0635-0012-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 140-162396 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, solicitado por LUIS GUILLERMO MONTIEL BENITEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.785.932, en calidad de apoderada de GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.755.522, titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del provecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase a la Arquitecto DIEGO ANDRES GALLO FUENTES, con Matrícula Profesional No. A44702021-1033377445, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en terrenos de propiedad de GLADYS MARTINEZ VELASQUEZ.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

			ERAL DE ÁREAS E PROPIEDAD HORIZO	ONTAL	
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE	PRIVADA CONSTRUIDA m2	CONSTRUIDA	LIBRE
Primer Piso					
APTO 101	41.17	0.00	92.92	7.43	13.34





RESOLUCIÓN No. 039-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 24 9 47 BARRIO EDMUNDO LOPEZ DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-22-7078 DE FECHA 11 NOVIEMBRE 2022.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/01/2023

FECHA DE EJECUTORIA

0 7 FEB 2023

Área Lote:	119.00				
TOTAL CONSTRUIDO	150.08				
Subtotal	49.23	0.00	49.23	0.50	0.00
APTO 201	49.23	0.00	49.23	0.50	0.00
Segundo Piso					
Subtotal	92.92	5.31	92.92	7.43	13.34
APTO 201	5.41	0.00	.10		
APTO 102	46.34	5.31			

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Monterja, a los veintisiete (27) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com Montería- Córdoba

Página 3 de 3